



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-140

FECHA: 30 de junio de 2022

PARA: **SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CÚCUTA, PAMPLONA Y ARAUCA**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Reporte de estadísticas en el Sistema de Información Estadística de la Rama.”*

Respetados doctores:

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura, con oficio S/N recibido vía correo electrónico el 29 de junio de 2022, invita a diligenciar el reporte de gestión judicial del segundo trimestre del año 2022, informando que según lo regulado en el Acuerdo PSAA16-10476 de 2016; en este sentido, el diligenciamiento de la estadística de los despachos, se realice de manera completa y oportuna, toda vez que el corte se debe realizar en los términos del mencionado acuerdo y los reportes que se finalicen de manera extemporánea no quedarán en el consolidado.

No obstante, esta unidad siempre está disponible a apoyar las dudas que se presenten en esta actividad y que sean de nuestra competencia.

Es de recordar, que es responsabilidad de cada uno de los funcionarios diligenciar en su integridad el formulario único de recolección, diseñado para cada una de las categorías, áreas y especialidad de los Despachos Judiciales, en el Portal de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) – SIERJU – B.I. – DILIGENCIAMIENTO 2.

Se les reitera igualmente, si durante el período a reportar ejercieron dos o más funcionarios en un mismo Despacho, se deben diligenciar sendos formularios de manera inmediata y las fechas de corte de la información deben coincidir con la posesión o retiro de los respectivos funcionarios y RECORDAR LA CLAVE de ingreso al Sistema, creada por el usuario anterior, para garantizar el normal funcionamiento del Sistema de Información Estadística y no generar colapso en las fechas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura

Cordialmente,



**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/MCC